HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

ACTA DE PAGO

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 002 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD/24- 955 DEL (07/03/2024) SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y OSCAR CELIO MORA BARRERA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FERRELECTRICOS MORA.

en Yopal, Casanare, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del 2024, se reunieron en las instalaciones de la empresa social del estado hospital regional de la Orinoquía, **CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.814.912 de Yopal- Almacenista General, en calidad de supervisor y **OSCAR CELIO MORA BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.858.261 de Yopal, Casanare, quien se denomina el contratista, con el fin de suscribir la presente acta de pago parcial No. 002 del contrato de suministro No.CD/24-955 del 07 de marzo de 2024, una vez efectuada la revisión y aprobación de los soportes descritos en la forma de pago el contratista a la fecha presenta un avance en ejecución del 67.04% del contrato y presenta el siguiente balance:

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 280.000.000).

OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

MODIFICACIÓN	VIGENCIA	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO INICIAL	2024	No. 245010442 245010443 245010444 245010446 24501033774 21202010033551 24501033663	No. 1029	20/02/2024	No.	31/03/2023	ACTAS PARCIALES	11/03/2024	04 MESES	10/07/2024

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE SERVICIO / HORAS DE SERVICIO Y PROCEDIMIENTOS	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$ 280.000.000	
ACTA PAGO PARCIAL N. 001			**$ 87.710.800**
ACTA PAGO PARCIAL N. 002			**$ 99.991.300**
SALDO POR EJECUTAR			$ 92.297.900
SUMAS IGUALES		**$ 280.000.000**	**$ 280.000.000**

Una vez realizado el anterior balance, la supervisión manifiesta estar de acuerdo con el desarrollo y cumplimiento de las actividades ejecutadas en el contrato de suministro No. CD/24-955 del 07 de marzo de 2024 durante el periodo comprendido del mes de mayo. Previo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de marzo de 2024, las partes suscribieron acta de inicio del contrato de suministro **No. CD/24-955 DEL 07 DE MARZO DE 2024** por el término de **CUATRO (04) MESES**, por valor de $ 280.000.000.

2. Que el 20 y 21 de mayo de 2024 se suscribió el comprobante de entrada N. 7596 e ingreso de activos No. 255, mediante la factura de electrónica N. FEV 6255 relacionada a continuación, en lo ejecutado del contrato No. CD/24- 955 del 07 de marzo de 2024.

ENTRADA	FACTURA	APROPIACIÓN	VALOR
INGRESO ACTIVOS No. 255	FEV6255	245010443	2.050.000
7596		21202010033551	17.729.200
		24501033663	30.000.000
		24501033774	50.212.100
TOTAL			**99.991.300**

3. Que, una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones contratadas y acorde con la certificación expedida por el contador público Luis Fernando Moreno con tarjeta profesional N° 126649-T, y firmada por el representante legal Oscar Celio Mora Barrera con C.C. 74.858.261, donde certifica que, cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación, en el periodo comprendido del mes de mayo de 2024.

NO. DE PLANILLA	PERIODO	SALUD	PENSIÓN	ARL
9467162808	MAYO/2024	$ 310.300	$ 1.241.100	$ 40.600

4. Que el valor a pagar al contratista es: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 99.991.300)**

El contratista manifiesta si estar obligado a facturar de acuerdo con el Decreto 1165 de 1996, Decreto1001 de 1997 y Decreto 522 de 2003.

En constancia las partes acuerdan y firman por los que en ella intervinieron en el contrato de suministro **No. CD/24-955 DEL 07 DE MARZO DE 2024**.

CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almacenista
Supervisor Designado

OSCAR CELIO MORA BARRERA
Establecimiento de comercio: FERRELECTRICOS MORA
CONTRATISTA

Aprobó: Carlos Nicolas Mesa Chaparro
Cargo: Almacenista General

Revisó: Carlos Nicolas Mesa Chaparro
Cargo: Almacenista General

Elaboró: Sergio Torres Rodríguez.
Profesional de apoyo Almacén general.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contrato de suministro.
Copia No. 1: Gestión Financiera – Tesorería
Serie y Subserie COMPROBANTES CONTABLES - Comprobantes Contables De Egreso.